GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Córdoba,

VISTO: *El Expediente N°0888-037494/2023 por el que se tramita la reinscripción de la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate LTDA, CUIT 30-62396011-7, en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (Re.P.I.Ca.).*

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°2023/PRE-00002425, del entonces Ministerio de Empleo y Formación Profesional, se autorizó la inscripción en el Re.P.I.Ca. de la institución que nos ocupa, encontrándose a la fecha vencida.

Que la entidad presenta Formulario de Inscripción en Re.P.I.Ca., suscripto por el representante de la citada Cooperativa del que surge información de la entidad, constancia de documentación adjunta, datos de la sede propuesta para capacitar y listado de cursos que la institución prevé dictar una vez habilitada en el Re.P.I.Ca; Certificado de Vigencia expedido por la Secretaría de Desarrollo de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Cooperativas y Mutuales, de la que surge –entre otra información- nómina de representantes legales vigentes y derecho a uso y goce del inmueble propuesto como sede de capacitación. Asimismo, la entidad presenta constancia de inscripción expedida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.) donde se acredita las obligaciones legales al día y por último, el Estatuto de la Cooperativa.

Que la Dirección de Capacitación y Formación Profesional de este Ministerio, emite Formulario de relevamiento edilicio del inmueble propuesto como sede para capacitación, del que surge el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad como también la existencia de espacios adecuados y equipamiento para el dictado de las especialidades solicitadas, otorgando el Visto Bueno al trámite.

Que la Dirección de Estudios Previos Legales de este Ministerio, mediante Dictamen N°2026/DDSE-00000228 al cual se remite en honor a la brevedad, considera cumplimentados los requisitos de admisibilidad formal y sustancial en función de la

documentación acompañada, estimando hacer lugar a lo solicitado, salvo mejor criterio de la superioridad, atento no surgir obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite.

Por ello, conforme lo previsto por Ley 10251 "Sistema Provincial de Capacitación y Formación Profesional" y por la Resolución N°1305/2022 MPEyEF "Nuevo Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras", en el marco de las competencias establecidas en el Decreto N°2206/2023 y modificatorios, ratificados por Leyes 10956, 11094 y 11110;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
R E S U E L V E:

***Artículo 1°: DISPONER** la reinscripción de la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate LTDA, CUIT 30-62396011-7, en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (Re.P.I.Ca.) bajo el número 37494/2023, por el plazo de dos años a partir de la fecha de la presente, sin perjuicio del normal desenvolvimiento y conclusión de las acciones en curso de ejecución.*

***Artículo 2°: AUTORIZAR** a la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate LTDA, en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior y **HABILITAR** al efecto la sede sita en calle Los Fresnos Esq. Ruta P5, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba al dictado de las certificaciones que a continuación se detallan:*

- ***Trayecto Formativo Emprendimientos Culturales:** Producción de Emprendimientos Culturales.*
- ***Trayecto Formativo Elaboración de piezas de Cerámica:** Elaboración de piezas de Cerámica.*
- ***Trayecto Formativo Serigrafía:** Serigrafía.*
- ***Trayecto Formativo Producción de Animales de Granja:** Asistencia en Producción Avícola.*
- ***Trayecto Formativo Jardinería y Viverismo:** Auxiliar en Jardinería, Viverismo y Horticultura – Jardinería – Viverismo.*
- ***Trayecto Formativo Producción de Plantas Aromáticas:** Asistencia en Producción de Plantas Aromáticas.*

- ***Trayecto Formativo Mecánico de Motos:*** *Auxiliar en Mecánica de Motos - Mecánico de Motos.*
- ***Trayecto Formativo Comercio Electrónico:*** *Marketing Digital.*
- ***Trayecto Formativo De Gasista Domiciliario:*** *Auxiliar en Instalaciones Sanitarias y de Gas - Gasista Domiciliario - Gasista de Unidades Unifuncionales - Montador de Instalaciones Domiciliarias de Gas.*
- ***Trayecto Formativo Otros:*** *Capacidades Socio Laborales - Gestión de Emprendimientos.*
- ***Trayecto Formativo Electricista en Inmuebles:*** *Asistencia en Electricidad de Inmuebles - Asistencia en Instalación Eléctrica Cat. III - Instalador Eléctrico. Habilitado Cat. III.*
- ***Trayecto Formativo Instalador de Sistemas Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria:*** *Instalador de Sistemas Solares Térmicos para Agua Caliente Sanitaria - Montador de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias.*
- ***Trayecto Formativo Climatización:*** *Instalador y Reparador de Equipos de Climatización.*
- ***Trayecto Formativo Estética de Manos y Pies:*** *Estética de Manos y Pies.*
- ***Trayecto Formativo Maquillaje Integral:*** *Asistencia en Maquillaje - Maquillaje Correctivo.*
- ***Trayecto Formativo Programación:*** *Programador Básico – Programador.*
- ***Trayecto Formativo Soldadura:*** *Soldador Básico – Soldador.*
- ***Trayecto Formativo Otros:*** *Reciclado y Recuperación de Residuos Urbanos.*
- ***Trayecto Formativo Recreación:*** *Animación y Recreación de Servicios Turísticos.*

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, *comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N°

jdf

AB. MARCOS TORRES LIMA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DEL EMPLEO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Fecha y hora: 15.05.2026 11:48:52